# SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

## LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019

## "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA SENATUR - ID Nº 356.179"

## INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, se reúnen en el local de la Unidad Operativo de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 228/2019, **Raquel Cuevas**, Directora de la Dirección Finanzas, **Pedro Ocampos**, Director de la Dirección de Administración, **Perla Ortiz**, Directora de la Dirección de Gabinete, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 – "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA SENATUR -** individualizado con el **ID N° 356.179"**, llevado a cabo por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto 3719/15 y demás artículos concordantes.-

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las 2 (dos) ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1. **ANTECEDENTES:**
   Por Resolución Nº 39/2019, del 18 de enero de 2019, la **señora Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR** autorizo el inicio del proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 – *"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA SENATUR"***, previsto en el PAC de la Secretaria Nacional de Turismo, bajo el ID N° 356.179.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-01-02-06-07-0, el rubro a afectar es el 230 *"PASAJES Y VIATICOS"* Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 1.300.000.000, (Guaraníes, Mil trescientos millones), lo estipulado para el ejercicio fiscal 2019 es por un monto total de Gs 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) y lo estipulado para el ejercicio fiscal 2020 es por un monto de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2020.-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
   Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el 21 de febrero del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional, según el siguiente detalle:

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR



Paraguay Reñondúmanteva'erã

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

| Nº | DESCRIPCIÓN | KOSTAS VIAJES | INTER EXPRESS |
|---|---|---|---|
| 1 | Pasajes Aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay | No Cotiza | 0 % (Cero por ciento) |
| 2 | Pasajes Aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo | 0 % (Cero por ciento) | 0 % (Cero por ciento) |

**4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

| Documentos Sustanciales | Kostas Viajes | Inter Express |
|---|---|---|
| Formulario de Oferta * | Presenta | Presenta |
| Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas * | Presenta | Presenta |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | Presenta | Presenta |
| Oferentes Individuales Personas Físicas | | |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *. | Presenta | Presenta |
| Oferentes Individuales Personas Jurídicas | | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * | Presenta | Presenta |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*. | Presenta | Presenta |

La empresa **KOSTAS VIAJES** no completa debidamente su formulario de oferta, en el ítem 1 en su descripción debía decir: "Pasajes Aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay"; y no "Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo según se detallan en la Sección III, punto 2 "Especificaciones Técnicas". Además cotiza un solo Ítem, debiendo cotizar el Ítem N° 1 y 2 ya que el llamado es por el total. Por lo que este comité descalifica por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por la empresa: INTER EXPRESS S.A, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

| REQUISITOS | INTER EXPRESS S.A. |
|---|---|
| DOCUMENTOS FORMALES | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC | Cumple SIPE Nº |

| | |
|---|---|
| | 1535861 |
| Constancia SIPE N° | 1.535.861 |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | Cumple |
| Fotocopia simple de la patente municipal vigente | Cumple |
| Certificado de Origen Nacional | Cumple |
| 1) Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años. | Cumple |
| 2) Copia simple del Certificación de IATA; | Cumple |
| 3) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR; | Cumple |
| 4) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas. | Cumple |
| 5) Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado. | No Cumple |
| 6) Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente. | Cumple |
| 7) Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web. | Cumple |
| 8) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en | Cumple |
| | |
| G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS. | Cumple |
| 1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS. | Cumple |
| **Capacidad Financiera:** A FIN DE VERIFICAR LOS RATIOS CITADOS PREVIAMENTE SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS BALANCES DE LOS AÑOS 2015, 2016 y 2017. | |
| **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años) | 59,97 |
| **Endeudamiento:** pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años) | 0,47 |
| **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo) | 177,29 |

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) que las



Paraguay
Reñandúmanteva'erã
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución de la firma denominada a INTER EXPRESS S.A. por el Sr. RONALD BIRKS TEVILIN CI N° 353.567 y la Sra. YOLANDA BIRKS DE ARANDA CI N° 353.569, NO se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos.

**4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la Empresas INTER EXPRESS S.A. Incurrió en omisiones de carácter formal las cuales fueron solicitadas por nota Comité UOC Nº 14/19 de fecha 15 de marzo de 2019..

En ese sentido, considerando que las omisiones mencionadas son de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito a la Empresa oferente que remitan los documentos requeridos en el PBC.
Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la Empresa INTER EXPRESS S.A. dio respuesta a lo solicitado remitiendo las documentaciones requeridas en tiempo y forma.-

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que las Oferta presentada por INTER EXPRESS S.A. se ajustan a lo solicitado por el PBC.-

**5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:**

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de las ofertas presentadas por la empresa INTER EXPRESS S.A., en consideración a que el sistema de Adjudicación se basa por el Total.

| | | | INTER EXPRESS |
|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código de Catálogo** | **Descripción del Servicio** | **Porcentaje de Recargo sobre precio total** |
| **1** | 90121502-004 | Pasajes Aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay | 0% |
| **2** | 90121502-004 | Pasajes Aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo | 0% |
| **TOTAL** | | | **0%** |

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).* **La misma se debe a que el porcentaje de Recargo sobre el Precio Total presentado por la empresa es de 0%.-**

En base a lo ofertado por la firma INTER EXPRESS S.A se hace mención que no se tendrá en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016 *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*
*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.*

**6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, los miembros que conforman este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la

oferta presentada por la empresa **INTER EXPRESS S.A.**, se adecuan, o no, a lo requerido en el PBC, resultando de dicha operación cuanto sigue:

| Nº | Oferentes | Especificación Técnica | Observación |
|---|---|---|---|
| 1 | INTER EXPRESS S.A. | CUMPLE | Ninguna |

**7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

Conforme con los criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación se constata que la Firma **INTER EXPRESS S.A**. es la única empresa que cumple con todo lo requerido en el Pliego y Bases de Condiciones por lo cual no se podrá obtener los FACTORES DE EVALUACION solicitados en el PBC.-

**8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**

En consideración a lo mencionado en el presente informe de evaluación este Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **INTER EXPRESS S.A.** con **RUC N° 80007371-1**; según lo detallado seguidamente:

| Nº | Oferentes | Porcentaje de Adjudicación sobre el Total de los Servicios Ofertados | Monto En Guaraníes |
|---|---|---|---|
| 1 | INTER EXPRESS S.A. | 100% | Monto MinimoGs.650.000.000 (Guaraníes Seiscientos cincuenta millones) |
| | | | Monto Máximo Gs. 1.300.000.000.000 (Guaraníes un mil trescientos millones) |

**ES NUESTRO INFORME.-**

**Raquel Cuevas**
**Directora de la Dirección Finanzas**

**Pedro Ocampos**
**Director de la Dirección de Administración**

**Perla Ortiz**
**Directora de la Dirección de Gabinete**



Paraguay Reñandúmanteve'erã
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

TETÃPY JEHECHAUKA
SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**DESCRIPCION DEL LLAMADO: ADQUISICION DE PASAJES, AEREOS PARA LA SENATUR.**
**MODALIDAD: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019**

## Cuadro Comparativo de Ofertas

| | | | INTER EXPRESS |
|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código de Catálogo** | **Descripción del Bien** | **Porcentaje de Recargo sobre el precio total** |
| 1 | 90121502-004 | Pasajes Aereos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidadd de la Institucion, con cobertura a ciudades de Paraguay | 0% |
| 2 | 90121502-004 | Pasajes Aereos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidadd de la Institucion, con cobertura a cualquier parte del mundo. | 0% |
| Total | | | |

Lic. Raquel Cuevas A., Directora
Dirección de Finanzas
DGAF - SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Pena Ortiz Boveda
Directora de Gabinete
SENATUR